

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DOCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 097

Fecha Estado: 03-08-2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301220170038100	Ejecutivo Singular	GUILLERMO LEON RESTREPO RICO	VALENTINA VILLA MARTINEZ	Auto aprueba liquidación Agosto 2/2023 de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado.	02/08/2023		
05001310301220210057100	Verbal	NATALIA BOHORQUEZ YEPES	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Auto requiere Agosto 2/2023 Requiere a la Lonja Propiedad Raiz, so pena de sanciones.	02/08/2023		
05001310301220220019000	Ejecutivo Singular	EDISON ALBERTO GIL HERNANDEZ	TERESA JARAMILLO TORO	Auto resuelve solicitud Agosto 2/2023 No levanta medidas cautelares solicitada por la demandada.	02/08/2023		
05001310301220220038600	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	GUSTAVO ADOLFO BLAIR LLORENS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Agosto 2/2023 Ordena a las partes presentar la liquidación del crédito, condena en costas a la demandada, ordena remitir a Ejecución.	02/08/2023		
05001310301220220038600	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	GUSTAVO ADOLFO BLAIR LLORENS	Auto aprueba liquidación Agosto 2/2023 de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado.	02/08/2023		
05001310301220220040300	Divisorios	MARIA ALICIA MARIN MARIN	JOSE GABRIEL MARIN MARIN	Auto pone en conocimiento Agosto 2/2023 inadmite contestación, corre término de cinco (5) días para adecuar, ordena oficiar a la Eps Sanitas.	02/08/2023		
05001310301220220046500	Verbal	MARIA DELFIA MORENO CORDOBA	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	Auto admite demanda Agosto 2/2023 Ordena notificar, reconoce personeria.	02/08/2023		
05001310301220230020300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOSE JULIAN ARANGO MEDINA	Auto pone en conocimiento Agosto 2/2023 agrega poliza, requiere a la parte actora para que se sirva adiccionarla.	02/08/2023		
05001310301220230020400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE ALBERTO ZAPATA ZULUAGA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Agosto 2/2023 Ordena a las partes presentar la liquidación del crédito, condena en costas a la demanda, ordena remitir a Ejecución.	02/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301220230020400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE ALBERTO ZAPATA ZULUAGA	Auto aprueba liquidación Agosto 2/2023 de costas elaborada por la Secretaria del Juzgado.	02/08/2023		
05001310301220230028100	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCOLOMBIA	Auto inadmite demanda Agosto 2/2023 exige cumplir requisitos en tres (3) días, so pena de rechazo.	02/08/2023		
05001310301220230028500	Verbal	GABRIEL MAURICIO RESTREPO RESTREPO	IVAN DARIO TORRES ESCOBAR	Auto inadmite demanda Agosto 2/2023 exige cumplir requisitos en cinco (5) días, so pena de rechazo.	02/08/2023		
05001310301220230028700	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCOLOMBIA SA	Auto inadmite demanda Agosto 02/2023 exige cumplir requisitos en tres (3) días, so pena de rechazo.	02/08/2023		
05001310301220230028800	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCOLOMBIA SA	Auto inadmite demanda Agosto 2/2023 exige cumplir requisitos en tres (3) días, so pena de rechazo.	02/08/2023		
05001310301220230029000	Ejecutivo Singular	BIBIANA LUCIA HERRERA CORREA	NEOVID S.A.S.	Auto inadmite demanda Agosto 2/2023 exige cumplir requisitos en cinco (5) días, so pena de rechazo.	02/08/2023		
05001310301220230029200	Verbal	JHONNY ESNEIDER PINO IBARRA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA	Auto inadmite demanda Agosto 2/2023 exige cumplir requisitos en cinco (5) días, so pena de rechazo.	02/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-08-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS
SECRETARIO (A)**